

FERRERE

14 de enero de 2019

Agencia Nacional de Tránsito establece el instructivo para la emisión de certificados en línea.

En el Registro Oficial Edición Especial No. 703, del día lunes 7 de enero de 2019 se publicó la Resolución N° ANT-NACDSGRDI18-0000047 de la Agencia Nacional de Tránsito, que contiene el instructivo para la emisión de certificados en línea.

De acuerdo a la norma, los certificados en línea tendrán un código de validación, el mismo que tendrá plena validez en los trámites administrativos y judiciales, ya sean en el ámbito público o particular y podrán ser validados a través del código QR del certificado.

Los certificados que se pueden obtener en línea son los siguientes:

- Certificados del conductor,
- Certificado único vehicular (CUV),
- Historial de infracciones del conductor,
- Historial de infracciones del vehículo,
- Certificado de Poseer Vehículo.

Todos los certificados antes mencionados tienen una vigencia de 30 días y su costo de USD 7,50.

Las personas naturales o jurídicas del sector privado, que deseen obtener cualquiera de los certificados antes mencionados, deberán estar al día en sus obligaciones con la ANT y no tener bloqueos en el sistema de solicitud de certificados.

FERRERE

En caso que la información contenida en el certificado sea incorrecta, se podrá solicitar su corrección en las oficinas de atención de la ANT.

Contacto: Luis Antonio Lucero (llucero@ferrere.com), Gonzalo Santillán (gsantillan@ferrere.com)

Esta publicación contiene información de interés general y no constituye ni debe ser tomada como una opinión legal o asesoramiento sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal sobre el tema de su interés.